



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 120/2026, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo.

En el procedimiento abreviado 120/2026 interpuesto contra la Resolución de 9 de abril de 2026 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo del Principado de Asturias, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado frente a la Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 20 de febrero de 2026, expediente AYUD/2022/26874, fue dictada sentencia 120/2026 de 15 de septiembre de 2026, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Oviedo.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo n.º 120/26 interpuesto contra la Resolución de 9 de abril de 2026 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo del Principado de Asturias, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado frente a la Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 20 de febrero de 2026, expediente AYUD/2022/26874, debo declarar y declaro:

Primero.—La nulidad de los actos recurridos por no ser conformes con Ordenamiento Jurídico, reconociendo el derecho a conservar la subvención concedida por Resolución de 28 de septiembre de 2022, dejando sin efecto la obligación de reintegro de 6.121,16 euros acordada por la Administración.

Segundo.—Se imponen las costas de este recurso a la Administración demandada.

Tercero.—Se fija como cuantía de este recurso la cantidad de 6.121,16 euros”.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, 24 de septiembre de 2026.—El Consejero de Ciencia, Industria y Empleo, Borja Sánchez García.—Cód. 2026-07912.